



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

Carta N° 001-2023-JABT recibida el 12 de enero de 2023, del servidor civil José Alberto Bron Torres, el Informe N° 000004-2023-DV-OPP-UINV de fecha 12 de enero de 2023, de la Unidad de Inversiones, el Informe N° 000027-2023-DV-OGA-URH de fecha 12 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, el Oficio N° 000018-2023-DV-OGA de fecha 13 de enero de 2023, la Oficina General de Administración y el Informe N° 000040-2023-DV-OAJ de fecha 16 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA - RIS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG, establece en su artículo 65, que la solicitud de licencia sin goce remuneraciones se inicia a petición de parte, debe contar con la opinión favorable del jefe inmediato, es autorizada por la Gerencia General y en el caso de licencia para ocupar puesto de confianza en DEVIDA u otra entidad del Sector Público, se concede por el período que dura la designación en el puesto de confianza;

Con Carta N° 001-2023-JABT, recibida el 12 de enero de 2023, el servidor civil José Alberto Bron Torres, sujeto al régimen especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, solicita licencia sin goce de remuneración para ocupar el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Huánuco a partir del 06 de enero de 2023, conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2023-GRH/GR;

A través del Informe N° 000004-2023-DV-OPP-UIN de fecha 12 de enero de 2023, la Unidad de Inversiones, en su condición de jefe inmediato, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneración solicitado por el mencionado servidor;

En aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre



que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

En virtud de lo expuesto por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000027-2023-DV-OGA-URH, resulta procedente aprobar la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones presentado por el servidor civil José Alberto Bron Torres, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2023, para ocupar puesto de confianza en entidad pública;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno Servidores Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000191-2021-DV-GG.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la licencia sin goce de remuneraciones para ocupar puesto de confianza en entidad pública (Gobierno Regional de Huánuco) a favor del servidor civil José Alberto Bron Torres, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2023 hasta que culmine su designación, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo, para su conocimiento y los fines que estimen pertinentes, con copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

FRIEDA ROXANA DEL AGUILA TUESTA
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

